



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://mamolar.sedelectronica.es>

En Mamolar, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña